DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del análisis:	**AGOSTO DE 2026**
Objeto de la contratación:	**"ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0022-2026, SUSCRITO ENTRE CUNDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE FUNZA, PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES MOTORAS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA"**

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de **"ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0022-2026, SUSCRITO ENTRE CUNDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE FUNZA, PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES MOTORAS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA",** teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación , esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes objeto del contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, conforme el siguiente link: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios la entidad identifica el bien o servicio y establece el sector económico al que pertenece la adquisición, así:

CÓDIGO UNSPSC: 841316

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84 Servicios Financieros y de Seguros	13 Servicios de seguros y pensiones	16 Servicios de Vida, Salud y Accidentes

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PÓLIZA

Con la contratación referida en el objeto contractual descrito, la entidad pretende que la totalidad de las personas participantes cuenten con la cobertura respecto de amparos estipulados por la entidad, destinados para Dos Mil Ocho (2.008) de las diferentes Instituciones Educativas.

Así pues, la entidad requiere una póliza de aseguramiento que cubra las personas inscritas en las escuelas de formación del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Funza – CUNDEPORTES, desde el día del pago de la inscripción y hasta el 30 de noviembre de 2026, hasta agotar presupuesto o hasta agotar inscripciones, lo que primero ocurra por lo que la adjudicación se hará por el presupuesto disponible a modo global.

AMPAROS

NOTA: LOS AMPAROS Y/O CLAUSULAS CUYOS TEXTOS Y SUB-LIMITES QUE NO ESTÉN DEFINIDOS EN EL PRESENTE ANEXO OPERAN SEGÚN CLAUSULADO COMPAÑÍA DE SEGUROS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Muerte accidental	8.000.000
Muerte por cualquier causa	8.000.000
Desmembración	8.000.000
Gastos médicos por accidente	6.000.000
Auxilio funerario por muerte accidental o muerte natural	3.000.000
Gastos de traslados por accidente	800.000
Rehabilitación integral por invalidez	8.000.000
inhabilitación total y permanente	8.000.000

Amparar al asegurado durante la vigencia del contrato, cuando esta sufra alguna lesión orgánica, perturbación funcional permanente o temporal, causada por accidente, que se entiende como hecho exterior, imprevisto, repentino, violento e independiente de la voluntad, que no haya sido provocado deliberadamente por el asegurado.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores, hoy en día las condiciones de la economía, las perspectivas de crecimiento que tiene la industria aseguradora colombiana y su solidez se constituyeron en los principales factores que han impulsado a capitales extranjeros a invertir en el sector de seguros. Una aseguradora es una empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento. La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de los aportes de muchas personas expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos o quienes se les presente la necesidad.

Los seguros de daños y de personas: Los seguros terrestres se encuentran clasificados en seguros de daños y de personas, los primeros, están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o de incendio. Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro. Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

Seguros Reales y Patrimoniales, los primeros hacen alusión a la protección de cosas, es decir, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio, los segundos buscan proteger directamente el patrimonio del asegurado, dentro de los cuales se resaltan los seguros de responsabilidad, cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger así su patrimonio. Finalmente, los **seguros de personas:** Como su nombre lo indica, cubre riesgos relacionados con la vida o salud, por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Los seguros están clasificados en ramos, según se indica en la Circular Básica Jurídica 006 de 2025, sin embargo, Fasecolda en virtud de la estructura y características los presenta de la siguiente manera: agropecuario, automóviles, cumplimiento, propiedad e ingeniería, responsabilidad civil, riesgos laborales, seguros inclusivos, seguridad social, SOAT, transporte, vida y personas, siendo preciso agregar los ramos de manejo e infidelidad y riesgos financieros.

Accidentes Personales. El ramo de Accidentes Personales (AP) corresponde a un seguro de personas, de carácter individual o colectivo, mediante el cual la aseguradora ampara al asegurado o a sus beneficiarios frente a las consecuencias económicas derivadas de un accidente, entendido como un evento súbito, imprevisto, externo e independiente de la voluntad del asegurado que afecte su vida o integridad física. De acuerdo con las condiciones de la póliza y las necesidades del tomador, puede contemplar coberturas como muerte accidental, invalidez o incapacidad, desmembración, gastos médicos derivados del accidente, renta diaria por hospitalización y gastos o auxilio funerario, entre otros amparos relacionados con la materialización del riesgo accidental.

En el mercado asegurador colombiano, Accidentes Personales forma parte del segmento de seguros de Personas y constituye un mecanismo de transferencia de las consecuencias económicas asociadas a eventos accidentales que puedan afectar a las personas objeto de aseguramiento. En el ámbito de la contratación estatal, la estructuración de esta cobertura debe atender las características de la población asegurada, las actividades desarrolladas y su nivel de exposición al riesgo, así como el número de asegurados, las sumas aseguradas, los amparos requeridos y la experiencia de siniestralidad, de manera que las condiciones técnicas de la póliza respondan efectivamente a las necesidades identificadas por la Entidad.

DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Agentes y Agencias de Seguros: Son agentes dependientes, independientes y agencias colocadoras de Pólizas de seguros y de títulos de capitalización que promueven la celebración de contratos de seguro y de capitalización, y la renovación de estos en representación de una o varias Compañías de Seguros o sociedades de capitalización.
Cobertura: Riesgo o evento que está cubierto en un seguro y por el cual, una vez ocurra el mismo, la aseguradora paga una indemnización, suma asegurada o presta un servicio.
Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente: Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto - Ley 4170 de 2011.
Compañía de Seguros: Es la aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar cada uno de los ramos.

Corredor de Seguros: Es la persona jurídica que sin estar vinculada con las Compañías de Seguros efectúa la promoción de los servicios que ofrecen a los asegurados o personas que demandan estos servicios. Normalmente operan con varias Compañías de Seguros para ofrecer la mejor alternativa a sus clientes.
Entidad Compradora: es cada una de las Entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan (d) todo aquel, incluyendo particulares, que ejecute recursos públicos y tenga la obligación legal de dar publicidad a su actividad contractual de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y la Ley de transparencia 1712 de 2014, como empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas de servicios públicos domiciliarios.
Póliza: Es el documento que contiene el contrato de seguro.
Prima: Es la remuneración que recibe la Compañía de Seguros por la Cobertura del riesgo amparado por la Póliza.
Deducible: Es la parte del riesgo que está a cargo del tomador o asegurado.
Ramo: Es la clasificación de riesgos con características o naturaleza semejante reconocidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Resumen de las principales variables del mercado asegurador

En virtud de la información expuesta por Fasecolda en la herramienta ubicada en el siguiente link https://www.fasecolda.com/visualizador-inteligente-de-cifras/ , es posible visualizar estadísticas del sector asegurador, respecto el seguro de personas que será contratado mediante el presente proceso de selección, de la siguiente manera:

PRIMAS EMITIDAS ACUMULADAS (PERSONAS)

Cifras acumuladas a junio de 2026

P. Emitidas	Var%
8,89 bill.	13,49 %

Cifras acumuladas a junio de 2025

P. Emitidas	Var%
7,84 bill.	13,26 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	11,92 bill.	39,73 %	3,86 %	1,55 %
PERSONAS	8,89 bill.	29,65 %	13,49 %	3,69 %
SEGURIDAD SOCIAL	9,19 bill.	30,62 %	-1,24 %	-0,40 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
PERSONAS	7,84 bill.	100,00 %	13,26 %	13,26 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual, Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

A junio de 2026, el segmento de Personas registró primas emitidas acumuladas por $8,89 billones, frente a $7,84 billones a junio de 2025, lo que representa un crecimiento anual del 13,49%. Asimismo, este segmento alcanzó una participación del 29,65 % sobre el total de primas emitidas y contribuyó en 3,69 % a la variación del mercado.

El comportamiento evidencia una dinámica favorable y sostenida del segmento de seguros de Personas, dentro del cual se enmarca el ramo de Accidentes Personales objeto del proceso, reflejando una demanda relevante y un mercado activo para la transferencia de riesgos asociados a las personas. No obstante, estas cifras corresponden al agregado del segmento Personas, por lo que el comportamiento específico de Accidentes Personales deberá analizarse con las variables particulares del ramo.

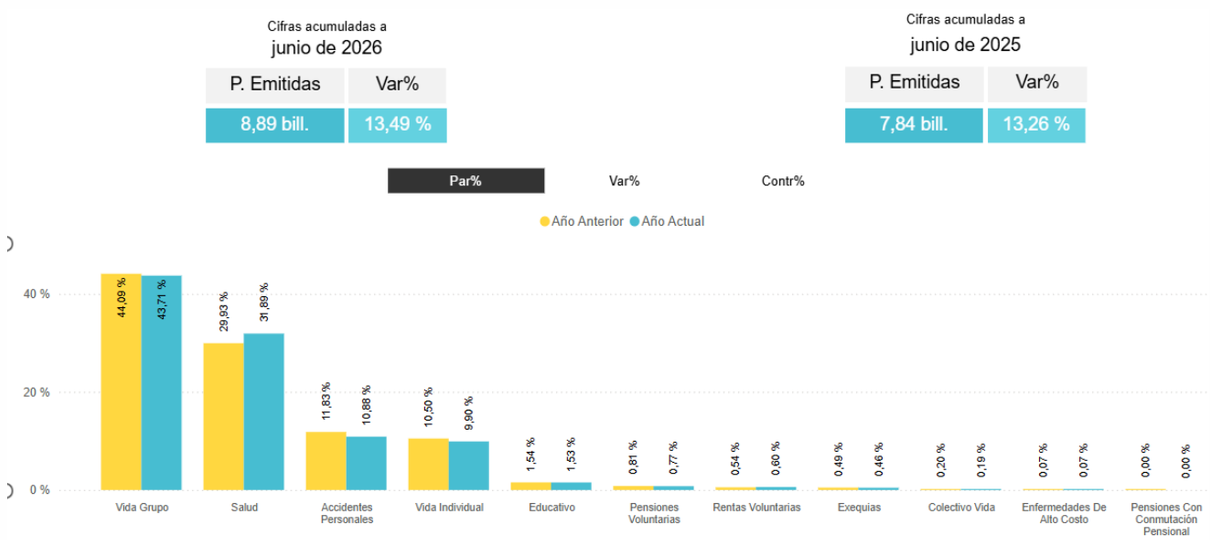
PRIMAS EMITIDAS Y DEVENGADAS (PERSONAS)



A junio de 2026, el segmento Personas mantiene una dinámica favorable frente al mismo periodo de 2025, registrando un crecimiento interanual del 13,49 % en las primas emitidas y del 10,53 % en las primas devengadas. La evolución simultánea de estos indicadores evidencia un mayor volumen de primas generado por la actividad aseguradora y un crecimiento de aquellas reconocidas conforme transcurre la vigencia de las coberturas.

Este comportamiento refleja una tendencia positiva del mercado de seguros de Personas, caracterizada por el crecimiento de la actividad y la permanencia de la demanda por mecanismos de protección frente a riesgos personales, contexto relevante para el análisis del ramo de Accidentes Personales objeto de la presente contratación.

PRIMAS ACUMULADAS POR RAMO (PERSONAS)



Al analizar la composición del segmento Personas a junio de 2026, se observa que Vida Grupo concentra la mayor participación con 43,71 %, seguido de Salud (31,89 %) y Accidentes Personales (10,88 %). En conjunto, estos tres ramos representan cerca del 86,5 % de las primas del segmento, evidenciando una concentración significativa de la actividad aseguradora.

En particular, Accidentes Personales, directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, se posiciona como el tercer ramo con mayor participación, manteniendo una presencia relevante dentro del mercado de seguros de Personas. Su participación pasa de 11,83 % en 2025 a 10,88 % en 2026; esta reducción relativa no implica por sí misma una contracción del ramo, pues el indicador mostrado corresponde a su participación dentro del segmento y debe valorarse conjuntamente con la evolución de sus primas y demás variables específicas.

PRIMAS ACUMULADAS POR RAMO (ACCIDENTES PERSONALES)

Cifras acumuladas a
junio de 2026

P. Emitidas	Var%
967,34 mil M	4,36 %

Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
Vida Individual	880,31 mil M	9,90 %	7,02 %	0,74 %
Vida Grupo	3.887,74 mil M	43,71 %	12,50 %	5,51 %
Salud	2.836,52 mil M	31,89 %	20,92 %	6,26 %
Rentas Voluntarias	53,43 mil M	0,60 %	26,48 %	0,14 %
Pensiones Voluntarias	68,51 mil M	0,77 %	8,09 %	0,07 %
Exequias	41,00 mil M	0,46 %	7,73 %	0,04 %
Enfermedades De Alto Costo	6,60 mil M	0,07 %	19,09 %	0,01 %
Educativo	136,26 mil M	1,53 %	12,53 %	0,19 %
Colectivo Vida	16,97 mil M	0,19 %	5,74 %	0,01 %
Accidentes Personales	967,34 mil M	10,88 %	4,36 %	0,52 %
Total	8.894,66 mil M	100,00 %	13,49 %	13,49 %

Cifras acumuladas a
junio de 2025

P. Emitidas	Var%
926,88 mil M	10,89 %

Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
Accidentes Personales	926,88 mil M	100,00 %	10,89 %	10,89 %
Total	926,88 mil M	100,00 %	10,89 %	10,89 %

A junio de 2026, el ramo de Accidentes Personales alcanzó primas emitidas acumuladas por $967,34 mil millones, frente a $926,88 mil millones registrados en el mismo periodo de 2025, lo que representa un crecimiento interanual del 4,36 %. Asimismo, el ramo concentra el 10,88 % de las primas del segmento Personas. Los resultados muestran que Accidentes Personales mantiene una participación relevante y una evolución positiva dentro del mercado asegurador, aspecto favorable para la contratación proyectada, al evidenciar actividad sostenida en un ramo orientado a la protección económica frente a los riesgos derivados de accidentes.

SINIESTROS PAGADOS (PERSONAS)

Cifras acumuladas a
junio de 2026

S. Pagados	Var%
3.832 mil M	12,67 %

Cifras acumuladas a
junio de 2025

S. Pagados	Var%
3.401 mil M	11,55 %

Tipo Ramo	S. Pagados	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	4.954 mil M	46,33 %	9,06 %	3,37 %
PERSONAS	3.832 mil M	35,84 %	12,67 %	3,52 %
SEGURIDAD SOCIAL	1.906 mil M	17,83 %	-55,51 %	-19,45 %

Tipo Ramo	S. Pagados	Part%	Var%	Contr%
PERSONAS	3.401 mil M	100,00 %	11,55 %	11,55 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual, Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

A junio de 2026, los siniestros pagados del segmento Personas ascendieron a $3,832 billones, frente a $3,401 billones registrados en el mismo periodo de 2025, lo que representa un incremento del 12,67 %. Además, este segmento concentró el 35,84 % del total de siniestros pagados del mercado.

El aumento refleja una mayor materialización y atención económica de los riesgos asegurados en el segmento Personas, comportamiento que resulta relevante para evaluar la dinámica del mercado y que debe analizarse conjuntamente con la evolución de las primas y, específicamente, con la siniestralidad del ramo de Accidentes Personales.

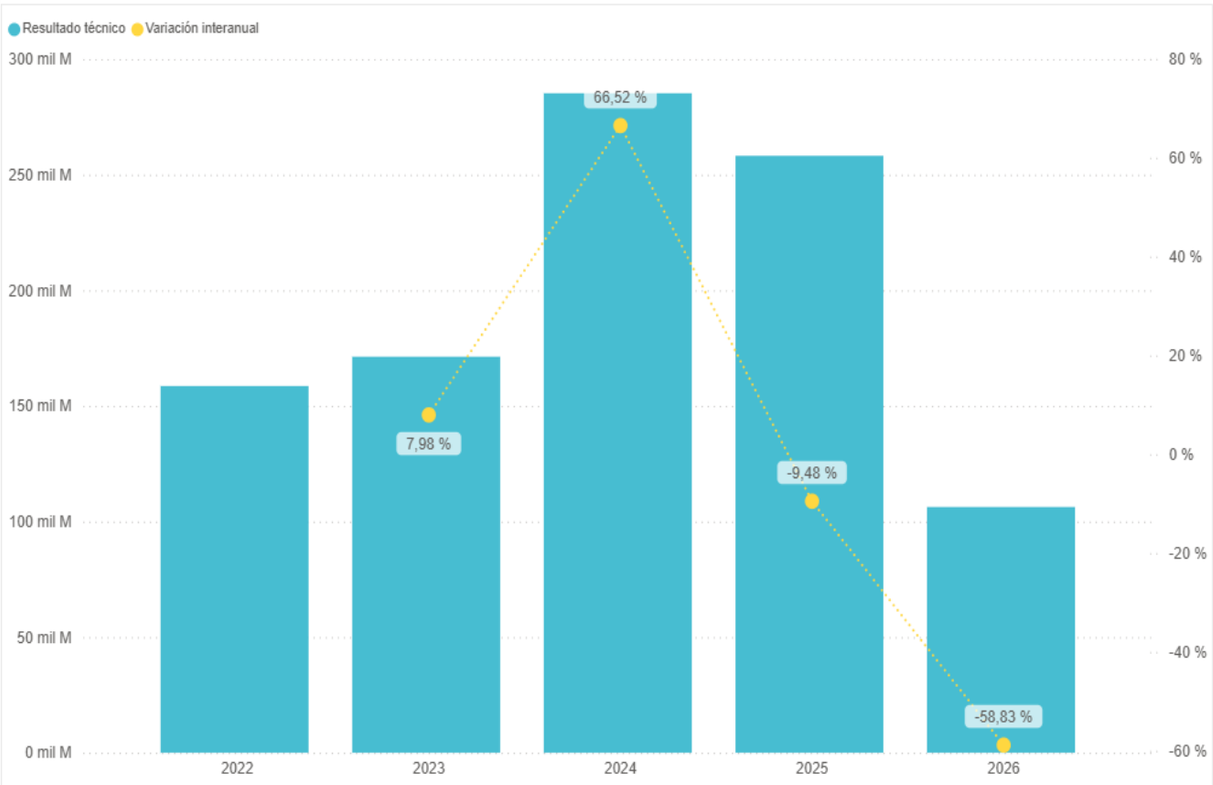
SINIESTROS PAGADOS E INCURRIDOS 2022 - 2026 (ACCIDENTES PERSONALES)



Entre 2022 y 2025, el ramo de Accidentes Personales presentó un comportamiento relativamente estable: los siniestros pagados pasaron de $0,37 billones a $0,38 billones, mientras los incurridos se mantuvieron alrededor de $0,33–$0,35 billones. Para 2026, con cifras acumuladas a junio, se registran $0,19 billones en siniestros pagados y $0,17 billones en incurridos, con variaciones de -50 % y -50,95 %, respectivamente.

La disminución observada en 2026 debe interpretarse considerando que corresponde a un corte parcial del año, por lo que no resulta directamente comparable con los valores anuales completos de los periodos anteriores. En términos generales, el histórico refleja una siniestralidad estable en el ramo, con niveles de pagos e incurridos cercanos entre sí.

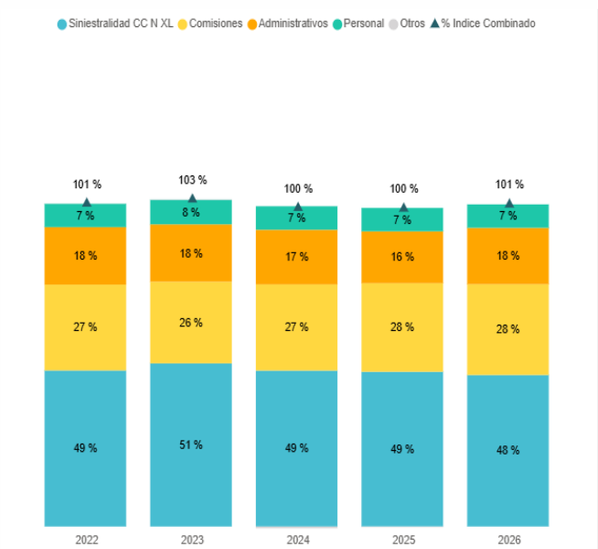
COMPORTAMIENTO RESULTADO TÉCNICO 2022 - 2026 (PERSONAS – ACCIDENTES PERSONALES)

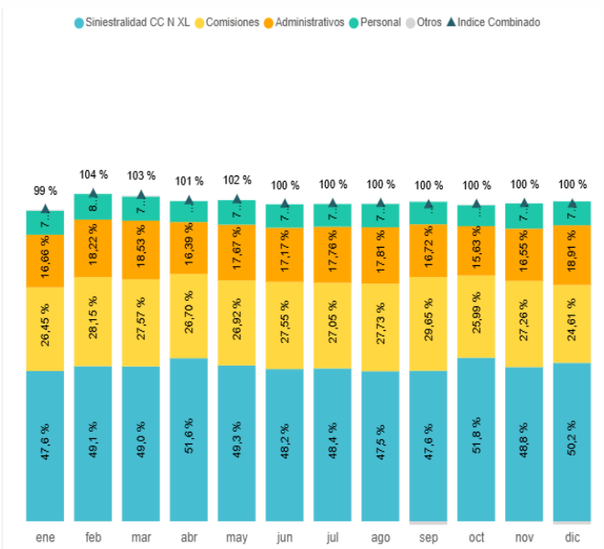


El ramo de Accidentes Personales mantuvo un resultado técnico positivo durante todo el periodo 2022–2026, con crecimiento entre 2022 y 2024, año en el que alcanzó su nivel más alto. A partir de 2025 se observa una reducción del resultado, con una variación de -9,48 %, tendencia que continúa en 2026 con una disminución de -58,83 %.

Pese a esta contracción, el resultado técnico permanece positivo en 2026, lo que indica que, al corte analizado, el ramo continúa generando un margen técnico favorable. La caída registrada debe interpretarse con cautela, dado que 2026 corresponde a información acumulada a junio, mientras los años anteriores reflejan periodos anuales completos.

ÍNDICE COMBINADO 2022 - 2026 (PERSONAS – ACCIDENTES PERSONALES)

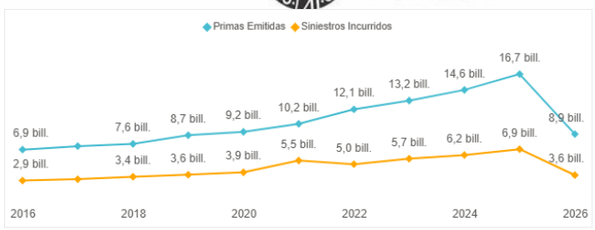


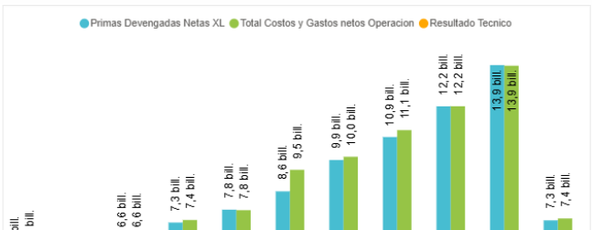


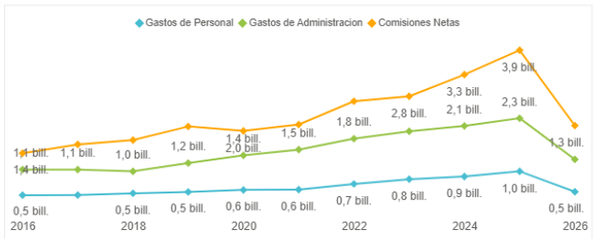
Entre 2022 y 2026, el segmento analizado presenta un índice combinado cercano al 100 %, con registros de 101 % en 2022, 103 % en 2023, 100 % en 2024, 100 % en 2025 y 101 % en 2026. La siniestralidad constituye el componente de mayor peso, manteniéndose entre el 48 % y el 51 %, seguida por las comisiones y los gastos administrativos.

Este comportamiento refleja un equilibrio técnico ajustado, en el que primas, siniestros y gastos se encuentran en niveles muy próximos. Para 2026, el índice de 101 % evidencia una ligera presión sobre la rentabilidad técnica, sin representar por sí solo un deterioro significativo del mercado, dada la estabilidad observada en la serie histórica.

RESUMEN RAMO ACCIDENTES PERSONALES







'Los precios constantes se actualizan respecto al año más reciente. El valor de cada mes se actualiza utilizando el IPC acumulado del año respectivo.

El ramo de Accidentes Personales muestra una trayectoria de crecimiento de largo plazo, con primas emitidas que pasan de aproximadamente $6,9 billones en 2016 a $16,7 billones en 2025, acompañadas por un incremento de los siniestros incurridos hasta $6,9 billones. Para 2026, las cifras se sitúan en $8,9 billones en primas emitidas y $3,6 billones en siniestros incurridos, valores que deben interpretarse considerando el corte parcial del periodo.

En términos generales, la evolución de primas, siniestros, costos y gastos evidencia un mercado con actividad sostenida y capacidad de absorción del riesgo, aunque con presiones derivadas del comportamiento de la siniestralidad y los costos operativos. El resultado técnico se mantiene cercano al equilibrio, lo que permite identificar condiciones de estabilidad en el segmento analizado.

ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS

DANE

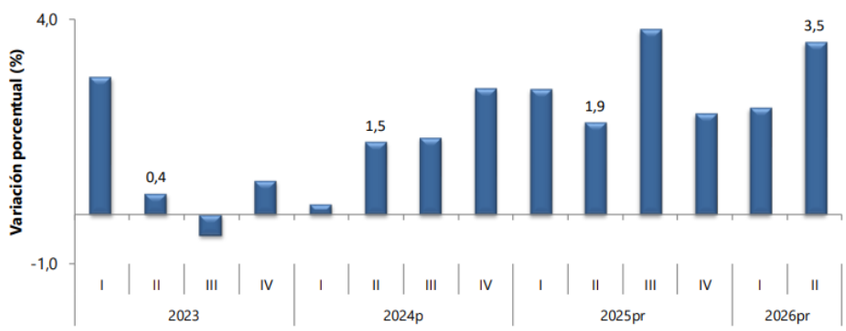
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,6**	**1,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

a. **Cadena de Producción y Distribución:** Dentro de la cadena de distribución de seguros a nivel nacional se encuentra la figura de los intermediarios de seguros, definidos por el Decreto 2555 de 2010 (art. 1.1.1.1.1) como los corredores, las agencias y los agentes de seguros. Estos se clasifican en dos categorías: (i) los agentes y agencias de seguros, que actúan en representación de una o varias compañías aseguradoras (art. 41 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto 663 de 1993, y arts. 2.30.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010), y que no están sometidos a vigilancia directa de la Superintendencia Financiera de Colombia, en tanto la responsabilidad de su registro y control corresponde a la entidad aseguradora a la que se encuentran vinculados; y (ii) los corredores de seguros, que conforme a los artículos 1340 y 1347 del Código de Comercio (incorporados como art. 40 del EOSF) ejercen la actividad de corretaje sin relación de dependencia, colaboración, mandato o representación con ninguna de las partes, actuando a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador; deben constituirse como sociedades anónimas de objeto exclusivo (art. 101 de la Ley 510 de 1999) y sí se encuentran sometidos a autorización previa y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia (art. 1348 del Código de Comercio y Decreto 2555 de 2010, Libro 31), en concordancia con la Circular Básica Jurídica (C.E. 006/25).
b. **Gremios y Asociaciones:** Hacen parte del sector asegurador colombiano las entidades aseguradoras y los intermediarios de seguros y reaseguros, bajo la inspección, vigilancia y control que ejerce la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC respecto de las entidades sometidas a su supervisión. Dentro de los principales gremios y asociaciones relacionados con el sector se destaca la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA) , entidad gremial sin ánimo de lucro que representa a las compañías de seguros y sociedades de capitalización en Colombia; asimismo, participan organizaciones como la Asociación Colombiana de Intermediarios de Seguros (ACOIS), y, dentro del sistema financiero relacionado con la actividad aseguradora, asociaciones la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (ASOBANCARIA), la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (ASOFONDOS), la Asociación de Fiduciarias (ASOFIDUCIARIAS), y la Asociación Colombiana de Evaluadores de Riesgos en Seguros de Personas (ACESPER), entre otras organizaciones especializadas que contribuyen al desarrollo, representación y análisis de los diferentes segmentos del mercado financiero y asegurador colombiano
c. **Aspectos generales en Colombia:** La actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece *"Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".* Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 47 compañías de seguro, de las cuales 34 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 13 aseguradoras asignadas a seguros de vida. La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas al gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

d. **Sector seguros:** Conforme al comportamiento reciente del mercado asegurador colombiano, el sector enfrenta en 2026 retos estructurales asociados al incremento en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos y catastróficos, la creciente exposición a riesgos cibernéticos y tecnológicos, la volatilidad económica que impacta los costos de siniestralidad y suficiencia tarifaria, así como los cambios demográficos que continúan presionando la sostenibilidad de los seguros de vida, salud y previsionales. A ello se suman desafíos regulatorios vinculados al fortalecimiento de estándares de solvencia, gestión integral de riesgos, gobierno corporativo, protección al consumidor financiero y transformación normativa del sector, lo que exige ajustes permanentes por parte de las aseguradoras. Paralelamente, la industria continúa acelerando la incorporación de herramientas de inteligencia artificial, analítica avanzada de datos, automatización, interoperabilidad digital, ecosistemas API e internet de las cosas, con el propósito de optimizar los procesos de suscripción, prevención del fraude, administración de reclamaciones y experiencia del cliente. En este contexto, el sector asegurador colombiano mantiene como desafío estratégico el cierre de la brecha de aseguramiento, mediante el desarrollo de productos más accesibles, eficientes e inclusivos, especialmente frente a segmentos históricamente subatendidos y frente a las necesidades crecientes de protección patrimonial de personas, empresas y entidades públicas.

e. **Importancia del Sector Asegurador Colombia:** El sector asegurador en Colombia proyecta un crecimiento sólido hacia 2025-2026, consolidándose como un pilar estratégico de la economía con un aumento de primas cercano al 9.4% a septiembre 2025 y una penetración del 3.3% al 3.95% del PIB. La transformación digital, la inteligencia artificial y la sostenibilidad (ESG) marcarán la agenda, con énfasis en la protección de salud, vida y riesgos de auto.

Importancia Clave del Sector 2025 – 2026

- **Impulso Económico y Social[1]:** El sector actúa como amortiguador de riesgos, apoyando la inversión en infraestructura y la protección de bienes y personas. Al cierre de 2025, la industria atendió reclamaciones de sus asegurados por **$27,6 billones**, cifra 8 % superior a la de 2024, equivalente a casi el doble de los recursos que el Gobierno Nacional destinó ese año a sectores como agua potable, vivienda social, cultura y deporte.
- **Crecimiento en Cifras:** El sector registró un crecimiento real del 3,5 % en 2025, en un entorno
- de inflación del 5,1 %. El indicador de penetración del seguro (primas/PIB) cerró 2025 en **3,29 % del PIB**, muy por debajo del promedio de la OCDE (6,2 %); dentro de este total, la penetración del seguro de vida se ubica cerca del **1,5 % del PIB**, reflejando un mercado de vida aún menos desarrollado que el de No Vida.
- **Transformación Digital (INSURTECH):** Las interacciones digitales entre aseguradoras y usuarios aumentaron **más del 30 % en los últimos dos años[2]**, impulsadas por la demanda de trámites simplificados, respuesta inmediata y mayor personalización de coberturas mediante inteligencia artificial.
- **Fomento de la Cultura de Seguros:** Al cierre de 2025 destacó el avance de los seguros de **Salud (+21 %)** y **Vida (+14 %)**, ramos que se consolidaron como los de mayor dinamismo de la industria, reforzando la comprensión del seguro como herramienta de protección estructural y no como un gasto opcional.
- **Desafíos Técnicos:** El sector enfrenta la necesidad de ajustar tarifas en SOAT y Autos, gestionar riesgos emergentes (ciberseguridad, cambio climático) y adaptarse a nuevas exigencias regulatorias; en su hoja de ruta 2026-2030, Fasecolda propuso al Gobierno Nacional cerrar la brecha de protección financiera de hogares, empresas y entidades públicas frente a choques económicos y desastres naturales.

El sector se posiciona no solo como un receptor de primas, sino como un generador de confianza y estabilidad ante la incertidumbre económica.

f. **Mercado mundial de Seguros:** El mercado mundial de seguros experimentará un crecimiento sólido en 2025 y 2026, con un aumento anual estimado de primas del 2,6% al 3%. El sector de vida liderará con un crecimiento cercano al 3% debido al envejecimiento poblacional y tasas de interés altas, mientras que no vida crecerá un 2,3%. Se prevé una expansión hacia los 7,5 billones de dólares impulsada por IA y seguros especializados.

Principales Tendencias y Resultados 2025 – 2026

- **Crecimiento del Mercado:** Se anticipa que las primas mundiales de seguros de vida crezcan un 3% anual en 2025 y 2026, respaldadas por tasas de interés elevadas y el aumento de los salarios reales. Las primas de seguros globales aumentarán un 2,6% anual en el periodo.
- **Seguros de Vida y Salud:** El envejecimiento de la población y el aumento de la clase media impulsan la demanda, esperándose que el sector de vida alcance 4,8 billones de dólares en 2035.

[1] Fasecolda. (2026, 23 de febrero). *Salud y vida: la protección más solicitada por los colombianos* [Comunicado de cifras 2025]. https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/COMUNICADO-2026-CIFRAS-FINAL.pdf

[2] Latino Insurance. (2025, 19 de diciembre). *Las interacciones digitales entre aseguradoras y clientes crecieron más del 30 % en dos años, según informe* (con base en cifras de Fasecolda). https://boletines.latinoinsurance.com/

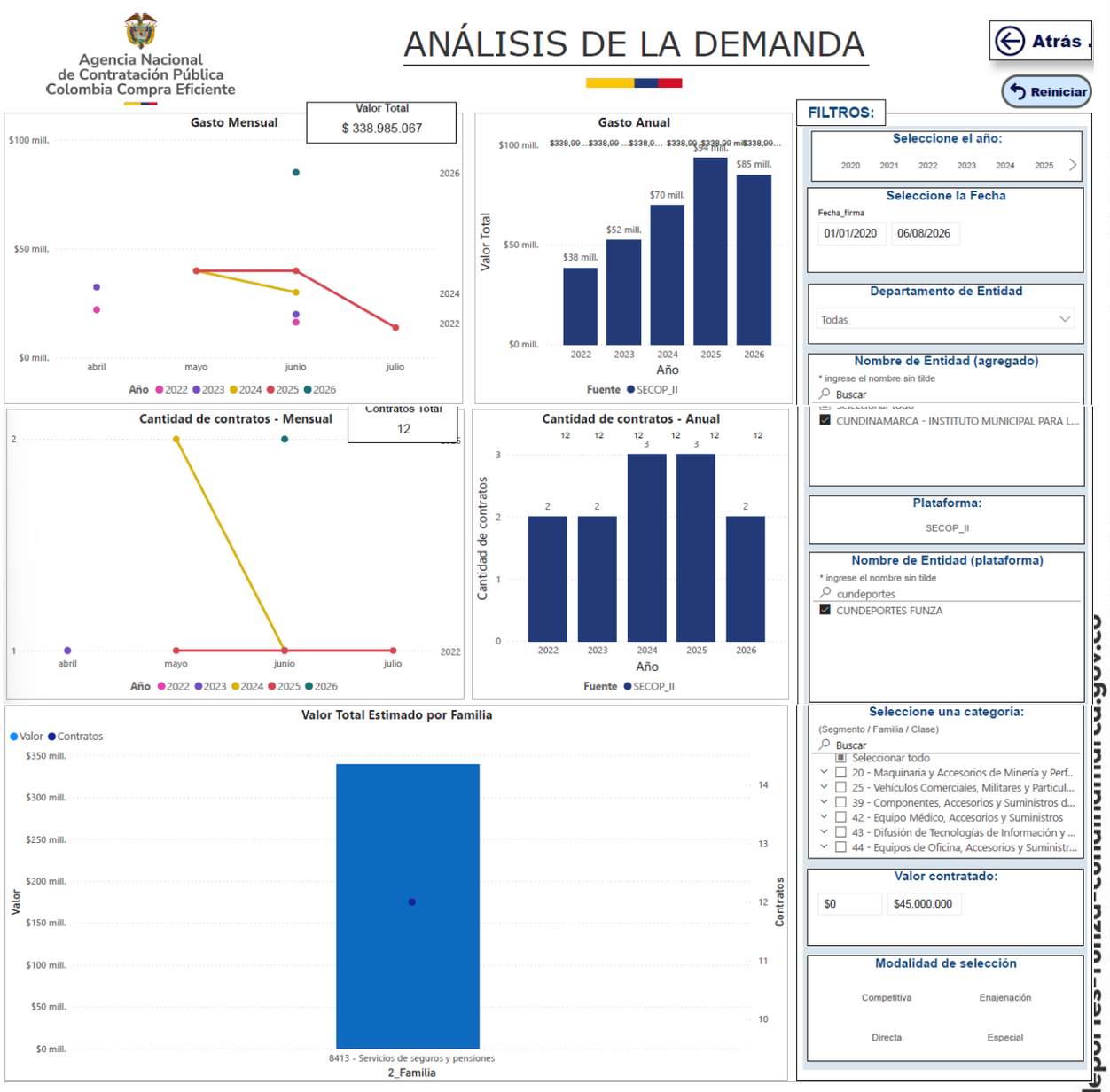
- **No Vida (Daños):** Se prevé una desaceleración en el crecimiento de las primas de no vida al 2,3% en 2025-2026, por debajo del promedio del 3,1% de los últimos cinco años.
- **Tecnología e IA:** Para 2033, la Inteligencia Artificial en seguros alcanzará los 91.000 millones de dólares, revolucionando la detección de fraudes y personalización. El Internet de las Cosas (IoT) redefinirá la evaluación de riesgos.
- **Desafíos:** Las aseguradoras se enfrentan a riesgos climáticos, ciberataques y la necesidad de captar talento.
- **Mercado de Reaseguros:** Se estima un crecimiento significativo del mercado de reaseguros, con una tasa compuesta anual del 9,6% hacia 2034.

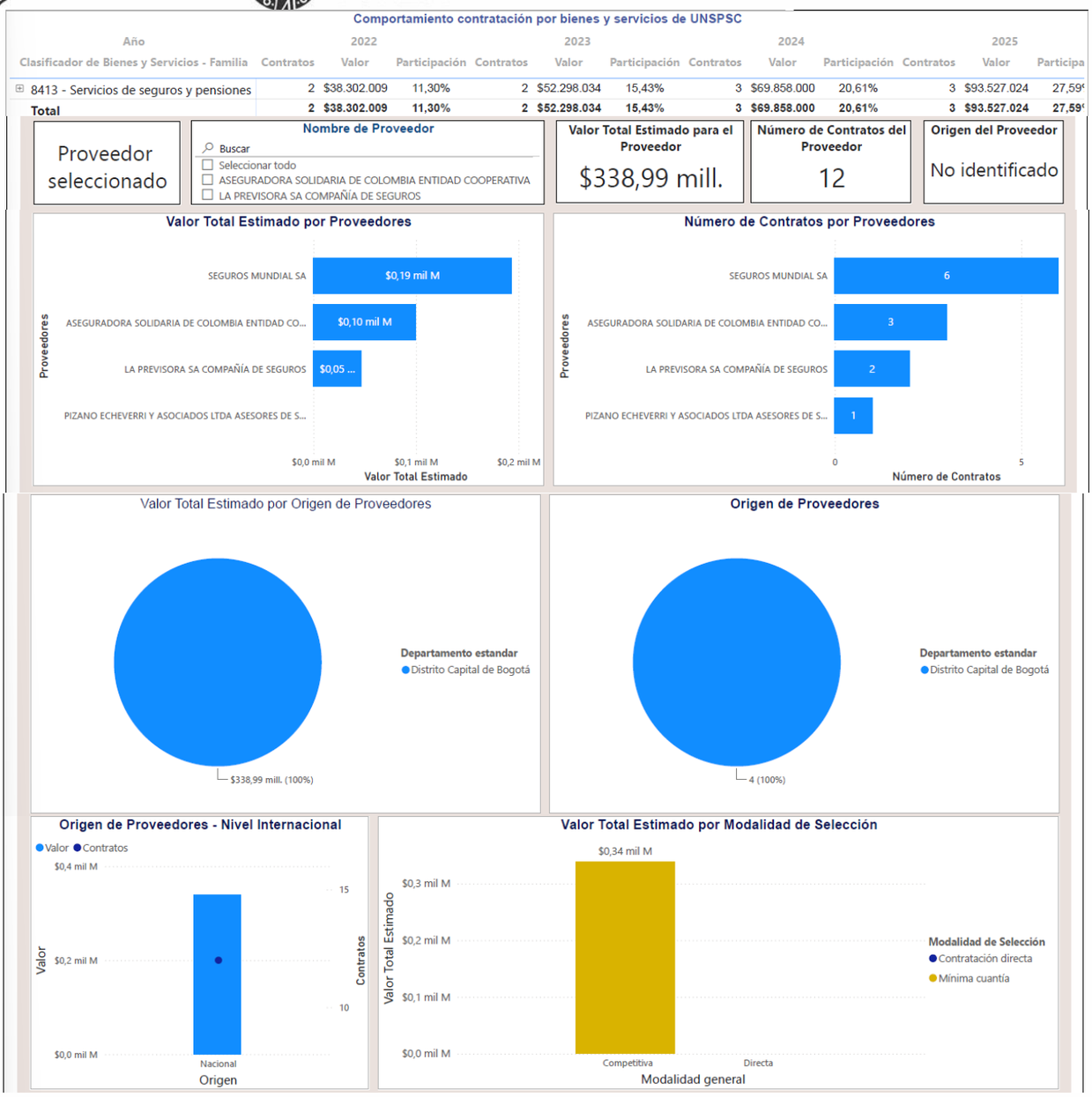
El mercado de seguros en 2025-2026 muestra resiliencia, consolidando su papel como amortiguador ante la incertidumbre económica y geopolítica.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda del objeto contractual, el Instituto realizó el análisis de la contratación pública relacionada con la adquisición de la póliza de seguro de Accidentes Personales, tomando como fuente de información el **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)** dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para ello, se consultó la herramienta de visualización del MAE, disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, utilizando los códigos de clasificación UNSPSC correspondientes al objeto del presente proceso. Esta herramienta permite analizar el comportamiento histórico de la contratación, identificar las necesidades recurrentes de las entidades estatales y conocer las condiciones bajo las cuales se han desarrollado procesos similares.





El análisis de la demanda evidencia que CUNDEPORTES FUNZA ha requerido de manera recurrente servicios de seguros, con un crecimiento progresivo del valor contratado en la familia UNSPSC 8413, que pasó de $38,30 millones en 2022 a $93,53 millones en 2025. Este comportamiento permite identificar una necesidad institucional sostenida de transferencia y cobertura de riesgos, dentro de la cual se enmarca la protección de las personas vinculadas a las actividades desarrolladas por la Entidad. Para la presente contratación, estos antecedentes respaldan la pertinencia y razonabilidad de acudir nuevamente al mercado asegurador para cubrir a los beneficiarios del **Convenio**. Asimismo, constituyen un referente para estructurar el proceso conforme a las condiciones actuales de la necesidad, sin que los valores históricos determinen por sí solos el presupuesto, las coberturas o las condiciones técnicas de la póliza a contratar.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA

El Análisis de la demanda de Seguros adquiridos por el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA** en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

VIGENCIA	2026	2025	2024	2023	2022
Modalidad de Selección	**MC-003-2026**	**MC – 002 – 2025**	**MC-002-2024**	**MC-001-2023**	**MC-001-2022**
Objeto del contrato	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DEMÁS PROGRAMAS RECREODEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DEMÁS PROGRAMAS RECREODEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA"	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2023	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2022
Cantidad del servicio	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES
Valor del Contrato	$45.000.000	$ 39.854.400	$ 35.000.000	$ 32.400.000	$ 22.000.000
Adicionales	$0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Valor final	$45.000.000	$ 39.854.400	$ 35.000.000	$ 32.400.000	$ 22.000.000
Forma de Pago	Único pago 30 días siguientes a la expedición de las pólizas	Único pago 30 días siguientes a la expedición de las pólizas	Mensualidades Vencidas según facturación	Mensualidades Vencidas según facturación	Único pago 30 días siguientes a la expedición de las pólizas
Vigencia de los contratos	365 DIAS	365 DIAS	365 DIAS	365 DIAS	365 DIAS
Oferentes que participaron	-LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO -POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. -LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS -SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. -COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	EQUIDAD SEGUROS, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. -COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S A. -LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS -ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA -COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - POSITIVA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

10. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

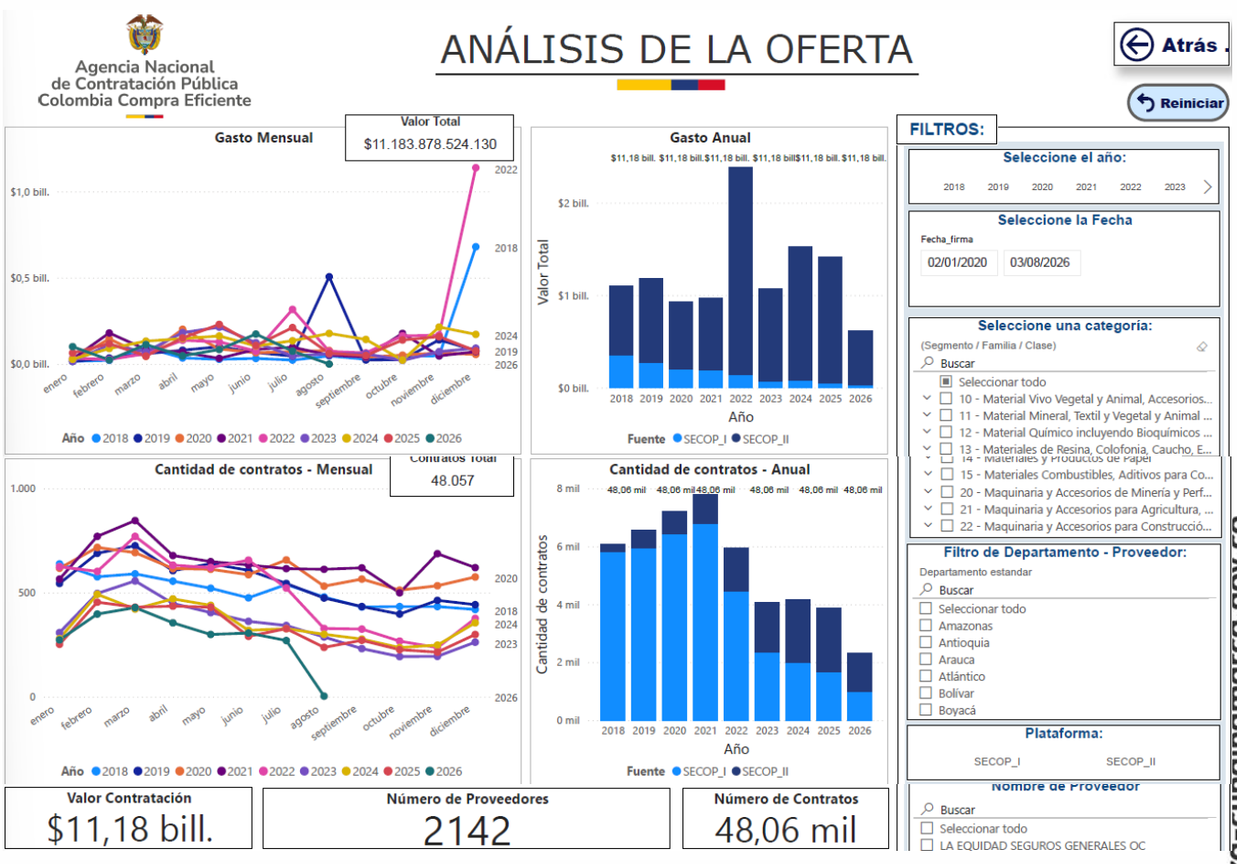
Adicionalmente el Instituto efectuó el presente análisis en el cual se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por otras entidades en años anteriores cuyo objeto es similar al del presente proceso, y se evidencio lo siguiente:

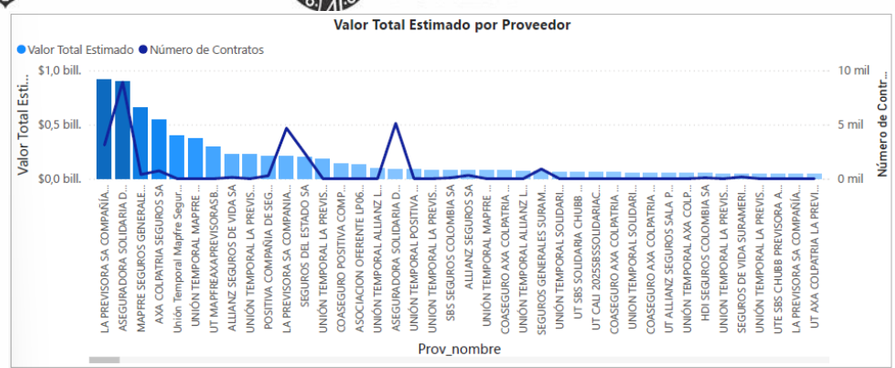
VIGENCIA	2026	2025	2024	2023	2022
Modalidad de Selección	**MC-006-2026**	**MC-10-2025**	**MC-004-2024**	**MC-005-2023**	**MIC-01-2022**
Objeto del contrato	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA PROTEGER A LAS PERSONAS INSCRITAS EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, ASÍ COMO A LOS FINALISTAS DE LOS INTERCOLEGIADOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO	ADQUIRIR EL CONTRATO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE	ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COTA Y PARA EL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO PARA LOS EVENTOS REALIZADOS POR EL	ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS DEPORTISTAS INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ

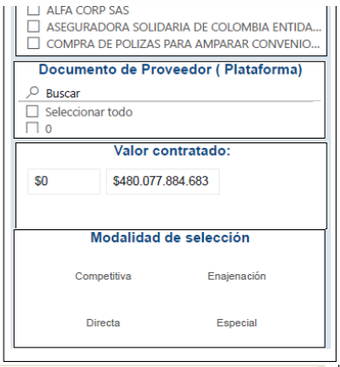
VIGENCIA	2026	2025	2024	2023	2022
	MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026. MODALIDAD: PRECIO UNITARIO – MONTO AGOTABLE	Y TURISMO DE SUBACHOQUE - CUNDINAMARCA	MADRID, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2024 PRECIO UNITARIO- MONTO AGOTABLE.	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y EL DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	
Cantidad del servicio	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES
Valor del Contrato	$40.000.000	$15.000.000	$ 20.000.000	$ 13.150.000	$ 14.000.000
Adicionales	$0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Valor final	$40.000.000	$ 15.000.000	$ 20.000.000	$ 13.150.000	$ 14.000.000
Forma de Pago	Pagos Parciales	Pagos mensuales vencidos.	Pagos Parciales	30 DÍAS	30 DÍAS
Vigencia de los contratos	NUEVE (09) MESES, y/o HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 19 de diciembre de 2025.	365 DÍAS	170 DÍAS	6 MESES
Oferentes que participaron	SEGUROS DE VIDA EL ESTADO S.A.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	LA PREVISORA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGUROS MUNDIAL	SEGUROS MUNDIAL - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

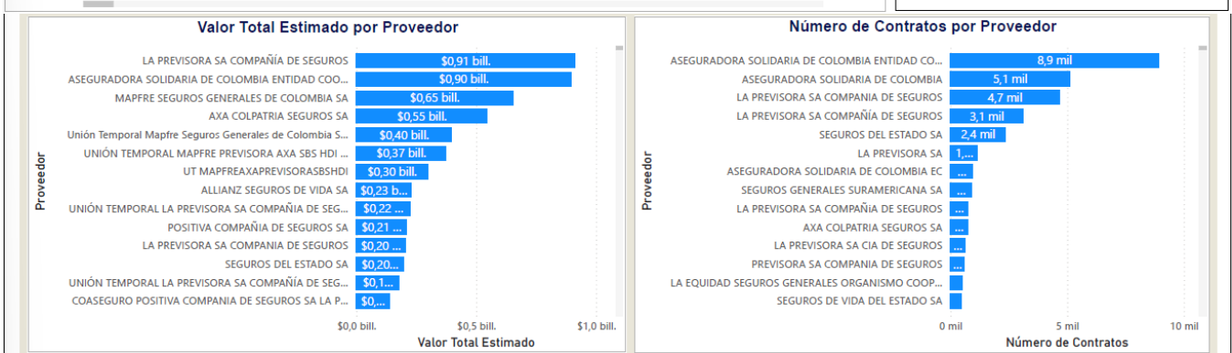
ANÁLISIS DE LA OFERTA

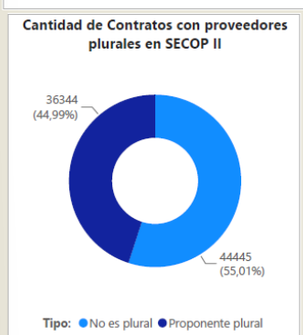
Con el fin de emplear los elementos y herramientas que brinda Colombia Compra Eficiente para el análisis de la oferta se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), es posible analizar la oferta, en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, en el cual se obtuvieron los siguientes datos:



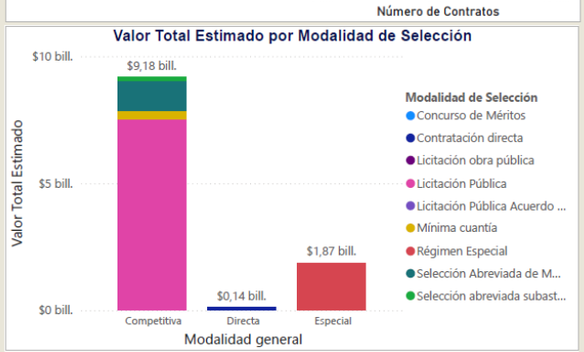


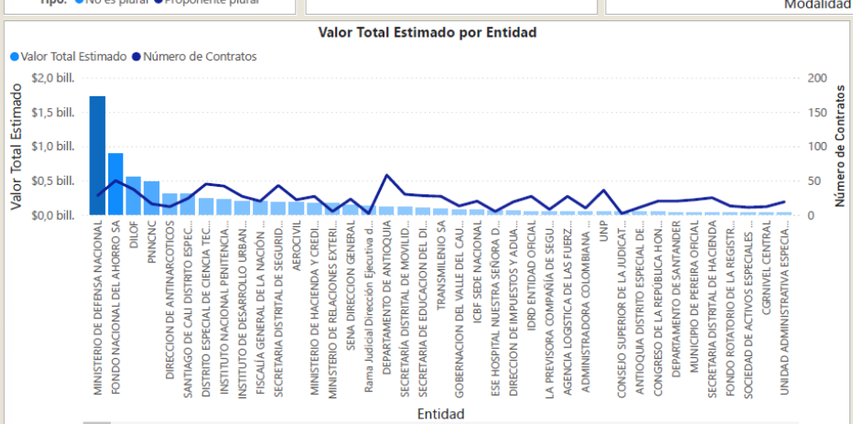


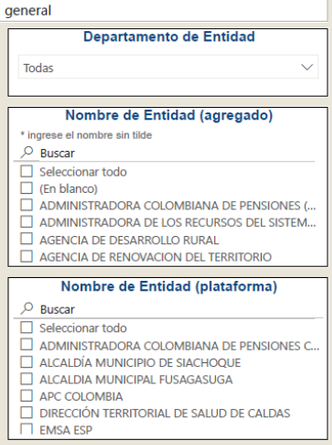












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8413 - Servicios de seguros y pensiones	6089	$1.098.457.829.337	9,82%	6562	$1.177.103.779.795	10,53%	7213	$929.534.621.821	8,31%	7793
Total	**6089**	**$1.098.457.829.337**	**9,82%**	**6562**	**$1.177.103.779.795**	**10,53%**	**7213**	**$929.534.621.821**	**8,31%**	**7793**

El análisis de la oferta refleja un mercado con participación amplia en la contratación estatal, registrando aproximadamente 2.142 proveedores, 48.057 contratos y $11,18 billones en valor estimado dentro de la información analizada. Adicionalmente, se identifica la participación recurrente de compañías aseguradoras reconocidas en procesos públicos, lo que evidencia capacidad del mercado para atender necesidades de aseguramiento de las entidades estatales. Frente al proceso proyectado, este comportamiento permite prever condiciones favorables de concurrencia y disponibilidad de oferta, siempre que los requisitos técnicos, jurídicos y económicos se estructuren de manera proporcional a la póliza de Accidentes Personales requerida. En consecuencia, las condiciones del proceso deberían evitar restricciones innecesarias que reduzcan la participación de aseguradoras legalmente autorizadas para explotar dicho ramo, favoreciendo la pluralidad de ofertas y una selección eficiente para CUNDEPORTES.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tienen aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

El siguiente cuadro, muestra los principales oferentes que, dentro de los procesos adelantados por **PIZANO ECHEVERRI ASOCIADOS ASESORES DE SEGUROS**, participaron durante el año 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido del año 2026:

COMPAÑÍA ASEGURADORA
1 ALLIANZ COLOMBIA
2 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
3 AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.
4 CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
5 GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
6 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
7 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
8 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
9 SBS COMPAÑÍA DE SEGUROS
10 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
11 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
12. EQUIDAD COMPAÑÍA DE SEGUROS

Quedando seleccionadas y adjudicadas: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, AXA COLPATRIA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en su mayoría; ya que, por políticas de suscrición, forma de pago y ramos autorizados, al tener que presentar su propuesta no son autorizados por los reaseguradores.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para determinar el valor o cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación

A partir de la Ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan. Por lo tanto, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar: Las condiciones de reaseguro de los riesgos amparados, las políticas de suscripción de las aseguradoras, el tipo de riesgo a cubrir, la experiencia en siniestros general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

En razón a ello las compañías de seguros no acostumbran presentar términos y condiciones para elaboración de estudios de mercado y se ha observado en procesos anteriores que cuando se recibe la información indicativa de costos y condiciones, ellas no corresponden con los valores y términos reales que se ofrecen posteriormente dentro de los procesos de contratación administrativa, situación perfectamente entendible porque las compañías de seguros mantienen suma reserva sobre las ofertas que presentan a los procesos de contratación administrativa de seguros.

Se estableció la necesidad de adquirir contratos de seguro contra accidentes personales para el amparo y la protección de las personas inscritas a escuelas de formación del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA**, durante la vigencia fiscal 2026 con el fin de mitigar los riesgos que cada una de las disciplinas conlleva, y de esta manera proteger la vida e integridad de cada uno de los deportistas en proceso.

Ahora bien, con el fin de determinar el valor aproximado el contrato de seguro de Accidentes Personales, es decir, establecer el valor aproximado de la prima por inscrito y de esta manera obtener un parámetro que permitiese establecer el presupuesto para publicar el proceso; la sociedad PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS, en su condición de intermediario de seguros y en el alcance de sus obligaciones para garantizar las mejores condiciones económicas; llevó a cabo la consulta de las tarifas del mercado asegurador.

Así las cosas, solicitó cotizaciones a diferentes aseguradoras, entre ellas, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., POSITIVA SEGUROS, SEGUROS AURORA, SURAMERICANA, AXA COLPATRIA, entre otras encontrando que cada una de ellas no cotizan estudio de mercados, lo cual se encuentra soportado en correos de Consulta adjuntos.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta los valores asegurados y las tarifas aplicadas, se tiene que el costo por inscrito es de **CINCO MIL PESOS M.L. $ 5.000** que corresponde al promedio de las cotizaciones presentadas por Aseguradora Solidaria de Colombia y Equidad Seguros, únicas compañías aseguradoras que atendieron nuestra solicitud

Cotización Estudio de Mercados presentada por Aseguradora Solidaria de Colombia:

Bogotá 17 de junio de 2026

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA
Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN ESTUDIOS DE MERCADO

Cordial saludo:

Nos permitimos presentar cotización para ESTUDIOS DE MERCADO los cuales pueden ser muy útiles para la proyección del costo de los seguros a contratar. VIGENCIA: 5 MESES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

OBJETO: "ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE CUNDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE FUNZA, PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES MOTORAS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA"

1. **CARACTERISTICAS TENICAS DE LA POLIZA**

Con la contratación referida en el objeto contractual descrito, la entidad pretende que la totalidad de las personas participantes cuenten con la cobertura respecto de amparos estipulados por la entidad, destinados para Mil Setecientos Cuatro (1.704) de las diferentes Instituciones Educativas, así:

INSTITUCION EDUCATIVA	4°	5°	TOTAL
I.E.TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMON	29	30	59
I.E.TECNICO AGROPECUARIA SAN RAMON-SEDE SAN MARCOS	132	128	266
I.E. MIGUEL ANTONIO CARO-URBANA	191	186	387
I.E. MIGUEL ANTONIO CARO-MARIA INMACULADA	115	115	229
I.E. DEPARTAMENTAL DE FUNZA- SEDE CERRITO	25	22	47
I.E. DEPARTAMENTAL DE FUNZA- SEDE HATO	69	70	140
I.E. DEPARTAMENTAL DE FUNZA- SEDE MEXICO	28	33	60
I.E. DEPARTAMENTAL DE FUNZA- SEDE SERREZUELITA	36	35	72
I.E. DEPARTAMENTAL DE FUNZA- SEDE FURATENA	70	72	145
I.E. DEPARTAMENTAL DE FUNZA- SEDE SAMARCANDA	26	27	51
I.E. TECNICA BICENTENARIO- SEDE SAN ANDRES	63	64	128
I.E. TECNICA BICENTENARIO- SEDE SAN JOSE	72	66	141
TOTAL			1704

2. **AMPAROS**

NOTA: LOS AMPAROS Y/O CLAUSULAS CUYOS TEXTOS Y SUB-LIMITES QUE NO ESTÉN DEFINIDOS EN EL PRESENTE ANEXO OPERAN SEGÚN CLAUSULADO COMPAÑÍA DE SEGUROS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Muerte accidental	8.000.000
Muerte por cualquier causa	8.000.000
Desmembración	8.000.000
Gastos médicos por accidente	6.000.000
Auxilio funerario por muerte accidental o muerte natural	3.000.000
Gastos de traslados por accidente	800.000
Rehabilitación integral por invalidez	8.000.000
inhabilitación total y permanente	8.000.000

Amparar al asegurado durante la vigencia del convenio, cuando esta sufra alguna lesión orgánica, perturbación funcional permanente o temporal, causada por accidente, que se entiende como hecho exterior, imprevisto, repentino, violento e independiente de la voluntad, que no haya sido provocado deliberadamente por el asegurado.

La cobertura se extiende a:

- ✓ Todas las actividades deportivas y recreodeportivas realizadas por el Municipio a través de CUNDEPORTES por cinco (5) meses
- ✓ En participación en los programas Colegios al Agua.
- ✓ En actividades jornadas de natación, recreaciones realizadas en CUNDEPORTES

MUERTE ACCIDENTAL: Si la persona asegurada fallece como consecuencia directa de un accidente durante la vigencia del contrato, se reconocerá a los beneficiarios la suma asegurada contratada.

DEFINICIONES TÉCNICAS

DESMEMBRACIÓN (INVALIDEZ ACCIDENTAL) E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: Si como consecuencia de un accidente le produce a la persona asegurada, inhabilitación o desmembración diagnosticada, la aseguradora pagará la indemnización correspondiente de acuerdo con el valor asegurado.

GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE: Si como consecuencia directa de un accidente, el asegurado requiere asistencia médica, quirúrgica, odontológica, de fisioterapia, hospitalaria o farmacéutica o hacer uso de los servicios de enfermerías, la aseguradora pagara los gastos causados hasta el valor contratado, los valores asegurados en este amparo se restablecerán automáticamente al valor original para nuevos eventos.

En la asistencia médica no se aplica deducible sobre las indemnizaciones y el pago se efectuará de la siguiente manera:

EL RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS HASTA EL 100% PARA NUEVOS EVENTOS ES SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

Nota: Los gastos médicos operan por reembolso o según clausulado compañía de seguros.

REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ: Se cubre los gastos correspondientes a la rehabilitación del asegurado, a quien se le haya calificado según la ley 100 y sus decretos reglamentarios, una invalidez superior al 66% en cuyo caso se reconocerá hasta el valor asegurado contratado, por reembolso o mediante atención directa en las IPS con convenio, las siguientes asistencias tendientes a su rehabilitación.

- ✓ Consulta médica especializada
- ✓ Valoración nutricional
- ✓ Valoración de psicología, apoyo familiar
- ✓ Manejo por terapia física, ocupacional, de lenguaje y respiratoria
- ✓ Exámenes de diagnóstico neuro electrofisiológicos invasivos y no invasivos
- ✓ Atención grupal de apoyo
- ✓ Orientación familiar
- ✓ Servicio de orientación y ubicación laboral
- ✓ Curaciones
- ✓ Suministros para curaciones y terapias respiratorias

AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL: Se indemnizará a causa de la muerte por cualquier causa o por accidente el valor asegurado contratado sin presentación de facturas.

GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE: En caso de que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para tratamiento médico o curación, durante las 24 horas siguientes a la presentación de un accidente amparado por la póliza se reconocerán los gastos de transporte en que se haya incurrido por dicho traslado, bien sea en ambulancia o taxi.

Este amparo no cubre los gastos de transporte que se generen con posterioridad al accidente, por ejemplo, el transporte en que se incurra por controles médicos, terapias, exámenes, etc., tampoco ampara la movilización que se pueda generar por la atención medica deducida por el amparo de gastos médicos por enfermedades de poliomielitis, Leucemia, Tétanos, Escarlatina, Cáncer.

EDADES MINIMAS MAXIMAS DE INGRESO Y PERMANENCIA: SIN LÍMITE

ESCUELAS DE FORMACION

Técnico Laboral Académico en Danza
Técnico Laboral Por Competencias en Diseño y Artes Gráficas
Técnico Laboral Por Competencias en Música.
Técnico Laboral Por Competencias en Teatro.

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

OBJETIVO GENERAL

Garantizar de manera conjunta entre Cundeportes Funza y la Secretaria de Educación, espacios para el desarrollo y fortalecimiento motor de los niños y niñas de las instituciones oficiales del municipio de Funza, por medio de la participación de jornadas de actividad física, recreación y deporte.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fomentar el desarrollo físico y emocional de los niños, a través de la natación, y actividades recreo deportivas, mejorando su coordinación, equilibrio, fuerza y confianza.
2. Fomentar la seguridad acuática, enseñando a los niños a identificar peligros en el agua y a tomar medidas para prevenir accidentes.
3. Promover la diversión y el juego en el agua, fomentando la creatividad y la imaginación de los niños.
4. Promover la actividad física y el deporte, como una forma de vida saludable y divertida.
5. Fomentar la socialización y el trabajo en equipo, a través de actividades y juegos que promuevan la cooperación y la comunicación.
6. Desarrollar habilidades y destrezas específicas en diferentes deportes y actividades recreo deportivas

METAS DEL PROYECTO

- Para el final de la propuesta, que consta de seis clases por estudiante, se espera que al menos el 85% de los 1708 niños participantes logren mejorar sus habilidades en natación, enfocándose en el Nivel 1 de adaptación y fundamentación.
- Al finalizar el programa de natación, el 80% de los participantes podrán demostrar movimientos básicos en el agua en el nivel 2.

Objetivo: Promover actividades acuáticas de manera segura

Componente 1: Natación
Objetivo: Promover actividades acuáticas de manera segura

Componente 2: Actividad recreo deportiva
Objetivo: Fortalecer las habilidades motoras de los estudiantes a través de la práctica de la actividad física y el deporte

Estructura del Programa:
1. CLASE 1: Aeróbicos
2. CLASE 2: Juegos de persecución
3. CLASE 3: Carreras y relevos
4. CLASE 4: juegos de coordinación y equilibrio.
5. CLASE 5: Exploración y aventura
6. CLASE 6: Acuayoga

Componente 3: Jornada deportiva Complementaria

Objetivo: Fomentar la práctica de actividad física y el deporte, promoviendo el desarrollo de habilidades motrices, la mejora de la condición física y la adquisición de valores y habilidades sociales, contribuyendo así a la formación integral de los participantes.

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

Estructura del Programa:

1. MODULO 1. Deportes en equipo
2. MODULO 2: Deportes individuales.
3. MODULO 3: Juegos recreativos
4. MODULO 4: Actividades al aire libre
5. MODULO 5: Actividades de bienestar.
6. MODULO 6: Juegos tradicionales

PROMEDIO ESTIMADO DE INSCRITOS PARA EL AÑO 2026: Se proyecta 1.704 estudiantes de la diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Funza, no inscritos en las escuelas de formación de Cundeportes.

VALOR DE PRIMA: $5.000 POR INSCRITO (PRIMA DIRECTA)

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS:

Se reembolsará los copagos y cuotas moderadoras que la EPS cobra por la atención de un accidente amparado por la póliza cuando la atención se hace a través de la EPS, además cubre los medicamentos que no se encuentren cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud (POS).

- ✓ Está cubierta la práctica de cualquier deporte según convenio
- ✓ Está cubierta la intoxicación accidental por alimentos.
- ✓ Picadura o mordedura de ofidios, rayas o perros.
- ✓ Insolación o congelación involuntaria; electrocución involuntaria o por rayo; de caídas involuntarias al agua o de aspiración involuntaria de agua o gases letales están cubiertas en la póliza y asfixia por inmersión, en agua o tierra.
- ✓ Infecciones microbianas o septicemia.

La vigencia de la póliza será a partir de la fecha de adjudicación y hasta por cinco (5) meses.

Exclusiones: El proponente deberá presentar las exclusiones y en todo caso no se admitirán adicionales a aquellas en las que los eventos amparados ocurran como consecuencia directa o indirecta de:

- ✓ Enfermedad o lesión distinta a la ocasionada o proveniente del accidente
- ✓ Suicidio o lesiones personales infringidas a la persona asegurada por sí misma
- ✓ Ejercicio de actividades ilícitas o contravención de normas legales
- ✓ Por adicción al alcohol y las drogas
- ✓ Enfermedades congénitas adquiridas antes del accidente
- ✓ Pandemias o epidemias

Las coberturas solicitadas solo aplican para nuevos eventos, siempre que estén cubiertos dentro de la vigencia de la póliza.

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

CARLOS ECHEVERRIA HEREDIA
DIRECCION COMERCIAL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
AGENCIA PARKWAY

Cotización Estudio de Mercados presentada por Equidad Seguros:

equidad seguros

CENTRAL DE SUSCRIPCIÓN GERENCIA PRODUCTOS DE VIDA

Respuesta a la presente **ST: 3483388**
Póliza: ACCIDENTES PERSONALES
Tomador: **CUNDEPORTES**
Asegurados: Estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Funza

Los datos personales suministrados por el titular para el presente ejercicio de cotización serán tratados exclusivamente para fines relacionados con la validación del riesgo y eventual emisión de la propuesta de seguro, en atención a la solicitud expresa del titular y conforme con las directrices de La Equidad Seguros O.C. orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

Buenos días,

Teniendo en cuenta que la presente solicitud es para la elaboración de Estudios Previos envió las condiciones que se pueden presentar **únicamente** para esta etapa de proceso.

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Muerte accidental	$ 8.000.000
Muerte natural	$ 8.000.000
Invalidez por accidente	$ 8.000.000
Desmembración por accidente	$ 8.000.000
Gastos médicos por accidente	$ 6.000.000
Gastos de traslado por accidente	$ 800.000
Auxilio Funerario	$ 3.000.000
Gastos de rehabilitación por invalidez por accidente	$ 8.000.000
PRIMA POR ASEGURADO POR 5 MESES	**$ 5.000**

Comisión de intermediación: 20% + IVA, siempre y cuando el presupuesto oficial se ajuste a las condiciones requeridas en el pliego definitivo.

Definiciones de amparos y edades de ingreso, de acuerdo con el clausulado general del producto.

Nota: Se aclara que una vez se publique el proceso de licitación, se evaluará la posibilidad de presentarnos, así mismo el valor de prima puede variar de acuerdo con las condiciones técnicas, valores asegurados, presupuesto, siniestralidad y amparos solicitados en el proceso.

Esta cotización únicamente refiere a estudios previos para el proceso de selección de la compañía de seguros; por tanto, no compromete a la aseguradora a mantener dichas condiciones, las cuales serán evaluadas al momento del proceso de selección.

En el momento que el municipio publique el proceso, este debe ser escalado por el canal de licitaciones al buzón licitaciones.Equidad@laequidadseguros.coop y solicitar condiciones definitivas.

Cordialmente,

Elisa Fernanda Marconi Vergel
Técnico de Suscripción Vida
22 de junio de 2026

equidad seguros — Una aseguradora cooperativa con sentido social — Familia Equidad

A continuación, se relacionan Compañías a las cuales se le solicito cotización estudio de mercados y de las cuales solo se recibió respuesta de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y otras que manifestaron No cotizar.

HDI SEGUROS	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	SBS SEGUROS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	MAPFRE SEGUROS
Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, **MANIFESTO NO COTIZAR**	Se solicitó cotización estudio de mercados, **MANIFESTO NO COTIZAR.**

CONFIANZA S.A.	SEGUROS AURORA S.A.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	EQUIDAD SEGUROS
Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	$ 5.000	$ 5.000

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	SURAMERICANA	AXA COLPATRIA	COSTO PRIMA POR INSCRITO PROMEDIO COTIZACIONES RECIBIDAS
Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, **MANIFESTO NO COTIZAR.**	**$ 5.000**

Respecto la negativa por parte de las compañías aseguradoras, para presentar oferta, se deben considerar diversos aspectos que consideran las mismas para presentar o no oferta, a saber:

- El Código de Comercio en su artículo 1056, prevé una delimitación de riesgo como potestad de la aseguradora, cuando establece: "Con las restricciones legales, el asegurador podrá, a su arbitrio, asumir todos o algunos de los riesgos a que estén expuestos el interés o la cosa asegurados, el patrimonio o la persona del asegurado."; por tanto dentro del marco de libertad contractual se encuentra al arbitrio de la aseguradora la asunción de todos o algunos de los riesgos, delimitando mediante amparos o exclusiones, así como con la ausencia de oferta.

- Aunado a lo anterior, la aseguradora, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Jurídica 006 del 2025 de la Superintendencia Financiera; cuenta con diversos procedimientos técnicos y actuariales, así como parámetros utilizados para establecer la tasa comercial y su respectiva prima; por tanto cuando conoce la información del riesgo que se desea asegurar, las estadísticas que influyen en el mismo, así como aquellas variables que puedan interferir en la tarifa, entre otros factores, la aseguradora determina la presentación o no de la oferta así como evitar la comercialización del ramo.

Así las cosas, es menester considerar que la selección de los riesgos configura parte esencial de la ejecución de la labor de las aseguradoras permitiendo su conservación y estabilidad en el tiempo.

3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad realizó el análisis de conveniencia tendiente a determinar la viabilidad de imponer al futuro contratista la obligación de proveer entre el 5% y el 10% de los bienes o servicios objeto del contrato a través de personas en condición de especial protección constitucional. En desarrollo de dicho análisis, se adelantó la búsqueda de información en fuentes públicas disponibles con el fin de identificar proveedores del municipio de Funza que pudieran acreditar tal condición; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente documento no se cuenta con bases de datos oficiales de caracterización socioeconómica que permitan establecer con criterio objetivo la existencia de oferentes en dichas circunstancias en el ámbito territorial del municipio. En consecuencia, ante la imposibilidad de obtener datos suficientes que permitan a la entidad determinar de forma objetiva y verificable la existencia de proveedores habilitados en estas condiciones, se concluye que no resulta procedente imponer al futuro contratista el porcentaje mínimo de participación de sujetos de especial protección constitucional previsto en la norma citada.

Original firmado
MAYERLY KATHERINE GONZALEZ OVALLE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Revisó	Mayerly Katherine González Ovalle	Subdirectora Administrativa y Financiera	Original Firmado
Revisó	Karen Julieth Mora Bonilla	Contratista – Área Juridica	Original Firmado
Proyectó	Pizano Echeverri y Asociados Ltda. - Asesores de seguros; María Teresita Echeverri González	Gerente General	Original Firmado